

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9 	10  	11	12
13 	14 	15  	16 	17	18	19
20 	21	22 	23	24 	25	26
27 	28 	1	2	3	4	5

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE:

- Retención en la Fuente Impuesto a la Renta (Form.103)
- IVA (Form.104)
- ISD (Form.109)
- ICE (Form.105)

PRESENTACIÓN DE:

- Anexo Transaccional (ATS)

CONTRIBUYENTES ESPECIALES


- Hasta el día 9 es la fecha máxima para las declaración y presentación de las obligaciones tributarias.

DÍAS LÍMITE PARA LAS DECLARACIONES
9NO DÍGITO RUC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PLAZO

10	13	14	16	20	20	22	24	27	28
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ANEXO DE GASTOS PERSONALES

Las personas naturales que hagan uso de la rebaja para los gastos personales en su impuesto a la renta, deberán presentar el AGP correspondiente al año 2022.

IMPUESTO PREDIAL

Pago del impuesto predial con la respectiva rebaja ante la municipalidad donde se encuentre ubicado el bien.

IESS


Pago de obligaciones patronales hasta el día 15; y reporte de novedades registradas en el mes anterior hasta el día 6.

DINARDAP


Reporte de operaciones al Registro de Datos Crediticios-Ventas a Crédito.

UAFE


Informe del Oficial de Cumplimiento de las compañías obligadas a reportar a la UAFE

ANEXO DE ACCIONISTAS

Las sociedades, sucursales de sociedades extranjeras residentes en el Ecuador y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes deberán presentar el APS con corte al 31 de diciembre del 2022, hasta el 28 de febrero de 2023